

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10446 *Recurso de inconstitucionalidad nº 2733-2011, en relación con diversos preceptos de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía.*

El Pleno Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de junio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2733-2011, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra los artículos 1.1; 1.2, apartados 9, 10 y 12; 3 a 12; 18 a 24; disposiciones adicionales cuarta y sexta y disposición derogatoria única de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía.

Madrid, 7 de junio de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.